



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

ACTA RESOLUTIVA No. 113

I

En Ciudad Alfaro, del cantón y ciudad Montecristi, sede de la Asamblea Constituyente, hoy Miércoles 11 de junio de 2008, siendo las 09h00, se instala la Mesa Constituyente Número Siete, se recibe en comisión general a los representantes del ISSFA y del ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional; en la comisión general se encuentran presentes las y los siguientes Asambleístas Beatriz Tola Bermeo, Galo Borja Pérez y por petición y aceptación de la Mesa se encuentra presente el asambleísta Héctor Terán, integrante de la Mesa Constituyente Número Tres, Estructura del Estado, se incorporan a la sesión siendo las 09h30, los asambleístas Pedro Morales, Martha Roldós, Ricardo Zambrano, Jaime Ruíz y Pablo Lucio-Paredes. En la Secretaria Relatora de la Mesa Constituyente Número Siete, actúa el doctor Xavier Aguilar Viteri, en su calidad de Secretario Relator.-----

II

Siendo las 09h53, en la Presidencia del Pedro Morales solicita al señor secretario constate el quórum requerido y reglamentario, el señor secretario indica antes de proceder a la constatación del quórum requerido, la Mesa se encuentra en Sesión permanente desde el día de ayer en la noche y que por unanimidad decidió esta situación así como también proceder luego de la última revisión de los textos constitucionales inherentes al primer capítulo de soberanía económica y con la votación respectiva. Una vez terminada esta votación, la mesa proseguirá con el debate y discusión del Segundo Capítulo inherente a Soberanía Económica. En caso de no terminar con el respectivo análisis y discusión de las observaciones recogidas en el Plenario, la Mesa Siete, desde ya, queda anticipadamente convocada para proseguir con la sesión de hoy luego de la terminación del Pleno.-----

III

Señor Presidente, en la Sala se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Beatriz Tola, Galo Borja, Germánico Pinto, Pablo Lucio-Paredes, Alberto Acosta, Jaime Ruíz, Ricardo Zambrano, Pedro Morales, Martha Roldós y María Isabel Segovia, diez asambleístas en mesa señor Presidente.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

IV

1.- Recibimiento, exposición y entrega de propuestas constitucionales a cargo del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL. 2.- Análisis, Discusión y Votación sobre las Observaciones enviadas por el Plenario de la Asamblea Constituyente, inherentes a los textos constitucionales sobre el Capítulo de Soberanía Económica, Segunda Parte: De la Política Monetaria, Cambiaria, Crediticia y Financiera, de la Política Comercial, del Sistema Financiero, de los Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas; y, Transitorias; **CONVOCATORIA Y RECORDATORIO A LA SESIÓN 61 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, PARA EL MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2008, A LAS 15H00**, sin modificaciones se aprueba el Orden del Día.-----

V

Se revisan los textos constitucionales y por intermedio de secretaria se da lectura al primer artículo.-----

VI

Se incorporan los Asambleístas Norman Wray Reyes y Roberto Ponce Noboa, siendo las 10h42 minutos.-----

VII

Se discute el segundo artículo y se procede con la votación respectiva.-----

VIII

Se discute el tercer artículo y se procede con la votación respectiva.-----

IX

Se incorpora a la Mesa Siete, siendo las 10h57 minutos, el Asambleísta Gilmar Gutiérrez.-----

X

Siendo las 11h03 se procede con la votación del artículo 7, procede a llamar a votación el Asambleísta Galo Borja Pérez.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

XI

Siendo las 11h05 se procede con la lectura del artículo 8 relacionado al Capítulo del Endeudamiento Público, siendo las 12h01 se llama a moción de votación que la plantea el Asambleísta Jaime Ruíz Nicolalde.-----

XII

Siendo las 12h04, se discute el artículo 9 y Alberto Acosta propone la inclusión y lectura de un nuevo artículo. Siendo las 12h11 se llama a votación por el Asambleísta Galo Borja.-----

XIII

Martha Roldós, siendo las 12h14, procede a llamar a votación del artículo 10, relacionado con los textos constitucionales de la primera parte sobre soberanía Económica.-----

XIV

Siendo las 12h17, se llama a moción de votación Martha Roldós del artículo 11.-----

XV

Siendo las 12h39 se pone en consideración el artículo 13 y14 referente al capítulo del Presupuesto General del Estado, dentro del capítulo de Soberanía Económica se procede a la votación, siendo las 13h15, María Isabel Segovia, llama a votar.-----

XVI

Se da lectura al artículo 14 relacionado al Capítulo del Presupuesto, sobre los textos constitucionales de Soberanía Económica.-----

Se continúa con el debate de los textos constitucionales inherentes a los Capítulos de la Cuenta Única, Régimen Tributario y análisis de las dos Disposiciones Transitorias.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

XVII

La votación del articulado referente a la primera parte sobre los textos constitucionales de Soberanía Económica queda de la siguiente manera:

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: PEDRO MORALES MOROCHO

RÉGIMEN ECONÓMICO.-

Art. 1.- El sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica, equilibrada entre sociedad, Estado, mercado, en armonía con la naturaleza. Tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales que posibilitan el Buen Vivir. Integran el sistema económico la economía pública, privada, mixta, cooperativa, asociativa, comunitaria, y las demás que la Constitución y las leyes determinen.

Se fortalecerá la producción nacional y una inserción estratégica en la economía mundial, la productividad y competitividad sistémicas, las actividades productivas complementarias, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, se asegurará la soberanía alimentaria y energética, se promocionará la incorporación de valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza, y el respeto a la vida y las culturas; se generarán procesos internos de integración regional, campo-ciudad, económica, productiva, fiscal, tecnológica, financiera, laboral y cultural. Se valorizarán todas las formas de trabajo respetando la dignidad, estabilidad y seguridad laboral.

Se promoverá el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes, priorizando la satisfacción de las necesidades de las personas y de la sociedad. Se promoverá la distribución equitativa y solidaria de los beneficios generados socialmente en el proceso de producción e intercambio; se impulsará un consumo social y ambientalmente responsable.



REPUBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM			X	
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con nueve votos a favor, dos votos en contra, una abstención y una ausencia.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: BEATRIZ TOLA BERMEO

DE LA POLÍTICA ECONÓMICA.-

Art. 2.- La política económica tendrá como finalidad efectivizar el cumplimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, de los objetivos del régimen de desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo, buscar una adecuada distribución del ingreso y la riqueza nacional, y mantener la estabilidad económica, entendida ésta como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUIZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA			X	

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con nueve votos a favor, dos votos en contra, una abstención y una ausencia.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: GALO BORJA PÉREZ

DE LA POLÍTICA FISCAL.-

Art. 3.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de adecuadas transferencias, tributos y subsidios; y la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA			X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con once votos a favor, una abstención y una ausencia.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: PEDRO MORALES MOROCHO

Art. 4.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno deben manejarse de forma sostenible, responsable, transparente y buscando mantener la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes y los no permanentes con ingresos no permanentes, de conformidad con la ley.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y podrán ser financiados excepcionalmente con ingresos no permanentes.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA		X		
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUIZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con diez votos a favor y tres votos en contra.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 5.- Toda ley que origine obligaciones a ser financiadas con fondos y recursos públicos tendrá que crear o determinar las fuentes de financiamiento correspondientes. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse por tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 6.- Las compras públicas deberán cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUIZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: GALO BORJA PÉREZ

DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.-

Art. 7.- La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuestación, y será autorizado por el Comité de Deuda y Financiamiento, cuya conformación y funcionamiento se establecen en la ley. El Estado promoverá las instancias que el poder ciudadano impulse para auditar el endeudamiento público.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE			X	
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con diez votos a favor, dos votos en contra y una abstención.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: JAIME RUÍZ NICOLALDE

Art. 8.- El endeudamiento público se guía por los siguientes lineamientos:

1. Se recurrirá al endeudamiento público sólo en casos en que los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación y reciprocidad internacionales sean insuficientes.
2. Se velará porque el endeudamiento público no afecte la soberanía nacional, los derechos humanos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza
3. Con endeudamiento se financiará exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura o que tengan capacidad financiera de pago.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



Adicionalmente se podrá refinanciar deuda pública externa ya existente, siempre que las nuevas condiciones sean ampliamente beneficiosas para el Ecuador.

4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.
5. En el caso de deudas declaradas como ilegítimas por organismo competente se dará paso a un proceso de impugnación de las mismas. En caso de ilegalidad, se ejercerá el derecho de repetición.
6. Serán imprescriptibles las responsabilidades administrativas, civiles o penales causadas por la adquisición de deuda pública.
7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
8. La concesión de garantías de deudas, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, por parte del Estado, se regulará por ley.
9. El Ejecutivo no tiene obligación constitucional para asumir deudas de los gobiernos autónomos y los organismos seccionales.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA		X		
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA			X	
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES			X	
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

***RAZÓN:** Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con ocho votos a favor, tres votos en contra, dos abstenciones.*



Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: GALO BORJA PÉREZ.

Art. 9.- Los lineamientos y límites del endeudamiento público serán conocidos y aprobados por la Asamblea Nacional conjuntamente con la proforma presupuestaria, de acuerdo con la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARÁM

Art. 10.- Los órganos competentes que la constitución y la ley determinen realizarán análisis previos financieros, sociales y ambientales del impacto de los proyectos para determinar su posible financiación. Dichos órganos igualmente realizarán el control y auditoría financiera, social y ambiental de todas las fases de endeudamiento público interno y externo: contratación, manejo y renegociación.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor..



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARÁM

DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO.-

Art. 11.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado; incluye todos los ingresos y egresos del Sector Público con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos seccionales.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARÍA ISABEL SEGOVIA

Art. 12.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos seccionales, dentro del respeto de sus competencias y autonomía, y los de otras entidades públicas, en el marco de lo que establezca el Plan Nacional de Desarrollo, se sujetarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente.

Los gobiernos seccionales se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno específicas, similares a las del presupuesto general del Estado, de conformidad con la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

**ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN MARÍA ISABEL
SEGOVIA ESTRELLA.**

Art. 13.- La proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria plurianual para cuatro años serán elaboradas por el Ejecutivo cada año. La Asamblea Nacional aprobará u observará la proforma anual y la programación plurianual, y vigilará la constitucionalidad, la legalidad y la coherencia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA			X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUIZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

***RAZÓN:** Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con doce votos a favor y una abstención.*

18

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

**ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARÍA ISABEL
SEGOVIA ESTRELLA.**

Art. 14.- El Ejecutivo presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria plurianual, dentro de los primeros noventa días de su gestión y en los años siguientes previo el inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional dentro de los treinta días subsiguientes aprobará u observará, en un solo debate, la proforma y la programación presupuestaria. Si transcurrido el plazo la Asamblea no se pronunciare, entrará en vigencia la proforma y la programación elaboradas por el Ejecutivo. Las observaciones de la Asamblea Nacional podrán ser solo por sectores de ingresos y gastos sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, el Ejecutivo, en el plazo de diez días, acogerá observaciones de la Asamblea Nacional y enviará una nueva propuesta a la Asamblea, o se ratificará en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los siguientes diez días, podrá ratificarse en sus observaciones en un solo debate y con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario entrará en vigencia la programación y proforma del Ejecutivo enviada en segunda instancia.

En tanto se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona el Presidente de la República, regirá el último presupuesto vigente o anterior, según corresponda.

Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a toda la población por los medios más adecuados.





ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

19

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: PEDRO MORALES MOROCHO

Art. 15.- El Ejecutivo presentará semestralmente a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual forma, los gobiernos seccionales presentarán informes a sus respectivos órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos los que no alterarán lo establecido en los respectivos Planes de Desarrollo. La ley establecerá las respectivas sanciones en caso de incumplimiento.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con once votos a favor y dos votos en contra.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARÁM

Art. 16.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

21

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUIZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: BEATRIZ TOLA BERMEO

Art. 17.- Se prohíbe crear por Ley preasignaciones presupuestarias. Se exceptúan la destinada a los gobiernos seccionales, la destinada al Sector Salud, la destinada al Sector Educación, la destinada a la educación superior y la destinada a la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos previstos en la Ley.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con once votos a favor y dos votos en contra.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: JAIME RUÍZ NICOLALDE

Art. 18.- Las transferencias presupuestarias son predecibles y automáticas. Además de las instituciones y empresas públicas o mixtas, solo las instituciones sin fines de lucro o comunitario-populares podrán recibir recursos públicos mediante transferencia presupuestaria. Toda institución que recibe recursos públicos se rige a la normatividad, rendición de cuentas y controles públicos correspondientes. Toda transferencia de bienes o recursos del sector público, deberá ser justificada, transparentada y sujeta a los correspondientes controles públicos.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con once votos a favor y dos votos en contra.

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

DE LA CUENTA UNICA.-



Art. 19.- Para la gestión del Presupuesto General del Estado se establece en el Banco Central una Cuenta Única del Tesoro Nacional con las subcuentas correspondientes.





ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

En el Banco Central se crearán las cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos seccionales, y las demás cuentas que correspondan.

Se prohíbe a las entidades del Sector Público invertir sus recursos en el exterior sin las autorizaciones legales respectivas. Los fondos públicos se manejarán en la banca pública, de acuerdo a la ley. La ley establecerá los mecanismos de acreditación y pagos, así como de inversión de recursos financieros.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con once votos a favor y dos votos en contra.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN MARTHA ROLDÓS BUCARÁM

DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO.-

Art. 20.- El régimen tributario se regirá por los principios básicos de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, no retroactividad, equidad y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Se establecerán impuestos e incentivos tributarios para estimular conductas ecológica, social, o económicamente responsables.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA		X		
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUIZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA			X	

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con nueve votos a favor, tres votos en contra y una abstención.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 21.- Solo por iniciativa del Poder Ejecutivo, y con la aprobación mediante ley, por parte de la Asamblea Nacional, se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con doce votos a favor y uno en contra.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 22.- Solo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor..



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: PEDRO MORALES MOROCHO

Transitoria 1: Se asignará, de forma progresiva, recursos públicos en el Presupuesto General del Estado hasta alcanzar al menos el 4% del Producto Interno Bruto para el sector salud y al menos el 6% del Producto Interno Bruto para el sector educación, y con incrementos anuales de al menos el 0,5% del Producto Interno Bruto hasta llegar a los valores establecidos en la consulta popular del 26 de noviembre del 2006.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

29

Ciudad Alfaro, Montecristi 11 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: PEDRO MORALES MOROCHO

Transitoria 2: De la prohibición de preasignaciones, se exceptúan aquellas correspondientes a la Ley 010 para la Región Amazónica.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GALO BORJA PÉREZ	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Miércoles 11 de Junio de 2008, con trece votos a favor.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

XVIII

El asambleísta Gilmar Gutiérrez, solicita se tome en cuenta los tres votos en contra, en los tres primeros artículos relacionados a este capítulo. No pide la reconsideración. La mesa no aprueba esta petición.-----

XIX

El señor asambleísta Alberto Acosta, solicita a la mesa, continuar con el debate el día viernes en horas de la tarde con la discusión del Segundo Capítulo inherente a los textos constitucionales sobre Soberanía Económica, manifiesta que el día de hoy va a ser difícil continuar con el debate de la segunda parte ya que existe Sesión Plenaria y que la misma terminará en horas de la noche, por tratarse del Primer Capítulo de los primeros textos constitucionales de la mesa cuatro ordenamiento territorial y el debate en el Pleno será largo, se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Alberto Acosta.-----

XX

Se levanta la sesión de la mesa siendo las 14h23 minutos.-----

Asambleísta Licenciado Pedro Morales Morocho
PRESIDENTE DE LA MESA CONSTITUYENTE
RÉGIMEN DE DESARROLLO

Doctor Xavier Aguilar Viteri
SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE
NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO